Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-01-PRO-GC-02	ibaguécapital musical
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE INICIO	**Fecha:** 02/12/2020	
		Página: 1 de 1	

CONTRATO No. y FECHA:	2619 DEL 03 DE AGOSTO DE 2026.
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-PSN-2608-2026.
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA
OBJETO DEL CONTRATO:	AD48 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($25.400.000) MCTE.
PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	N/A

En Ibagué, a los **05** días del mes de **AGOSTO** de **2026**, en el Despacho de la Dirección de Talento Humano, Secretaría Administrativa, de la Alcaldía de Ibagué, se reunieron **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, Contratista y **LINA MARÍA BASTIDAS TOLE**, Supervisora, para suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA
C.C. 80.771.775 de Bogotá

EL SUPERVISOR

LINA MARÍA BASTIDAS TOLE
C.C 1.110.523.871 de Ibague (Tolima)
Directora de Talento Humano de la
Secretaria Administrativa

Vo. Bo:
Reviso:
Redactor: (Juan Carlos Ortega Ortega), Contratista Secretaría Administrativa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué